



Corresp. Expte. D.E.Nº562/2022

VISTO: Que a través de los presentes actuados se informa que, el día 09/01/2025 se notificó al agente VALENZUELA JORGE ALFREDO con DNI: 22.890.241, del decreto Nro. 3978/2024 librado en cedula de notificación a fs. 73 y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente revistaba como Personal Obrero Clase 5, Categoría 7, con 48 horas semanales de la Dirección de Obras sanitarias Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES.

Que para el presente año las Categoría Programática se han modificado, pasando el mencionado agente de la Categoría 17.01.00 a la Categoría Programática 18.01.00

Que mediante el Decreto N° 3978/24 se procedió a la baja del agente a partir de su notificación el 09/01/2025;

Que ésta Presidencia considera conveniente proceder a la liquidación final del agente en cuestión;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Designase al agente de Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES a partir del 1° de Enero de 2025:

	Nombre y Apellido	CUIL	Situación de revista	Clase	Horas
115	VALENZUELA JORGE ALFREDO	20-22890241-2	Agua y Cloaca	18.01.07Obr	5 48 hs

ARTICULO N° 2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 1.1.1.6 Personal Obrero Categ. Prog. 18.01.00 Jurisdicción 1120000001 EMSUR, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 3: Autorízase a la Liquidación Final y Pago, por CESE del agente VALENZUELA JORGE ALFREDO DNI: 22.890.241, según Decreto N° 3978/24 a partir del 09/01/2025 como Personal Obrero Clase 5, Categoría 7, con 48 horas semanales de la Dirección de Obras sanitarias Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES.

ARTICULO N° 4: Regístrese, gírese a Contaduría y Tesorería, quienes procederán al trámite de rigor.

REGISTRADO BAJO N°

23



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales